



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUL. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1364 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **IRMA NANCY ALVAREZ CLAVIJO**, RUT. N° 09.807.551-8, con domicilio particular en calle Avda. O'Higgins n° 147 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **203728**.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 31 de enero de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 03 de julio de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 203728**, que figura a nombre de doña **IRMA NANCY ALVAREZ CLAVIJO, R.U.T. n° 09.807.551-8**, con domicilio comercial en **Tarucan n° 0339**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Irma Nancy Álvarez Clavijo.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL